



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXV - Martes 21 de Junio de 2011 - Número 4827

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Administraciones Públicas Secretaría Técnica

1673.- Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento 110/2011, seguido a instancias por D.ª Rosa Aceituno Ruiz.

Consejería de Hacienda y Presupuestos

Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

1674.- Orden n.º 1916 de fecha 20 de junio de 2011, relativa a la aprobación provisional del Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ejercicio 2011.

Consejería de Contratación y Patrimonio

Contratación

1675.- Orden de fecha 3 de junio de 2011, relativa a convocatoria, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con varios criterios de valoración, para la contratación del servicio de "Grúa, depósito e inmovilización de vehículos en la Ciudad Autónoma de Melilla".

1676.- Orden de fecha 3 de junio de 2011, relativa a convocatoria, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con varios criterios de valoración, para la contratación del servicio de "Vigilancia en dependencias municipales de la Ciudad Autónoma de Melilla".

1677.- Orden de fecha 1 de junio de 2011, relativa a convocatoria, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con varios criterios de valoración, para la contratación del servicio de "Infocentro TIC en la Ciudad Autónoma de Melilla".

1678.- Orden de fecha 6 de junio de 2011, relativa a convocatoria, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con varios criterios de valoración, para la contratación del servicio de "Montaje, desmontaje y acopio en los Almacenes Generales de la C.A.M. de equipamientos desmontables para las fiestas patronales de la Ciudad de septiembre 2011".

Consejería de Bienestar Social y Sanidad Secretaría Técnica

1679.- Notificación a D. Mimun Abderrahman Mimun.

Consejería de Medio Ambiente

Secretaría Técnica

1680.- Información pública relativa a cambio de titularidad del local sito en Avda. de Europa, 63, Local 2.

1681.- Información pública relativa a cambio de titularidad del local sito en Ctra. Aeropuerto.

1682.- Información pública relativa a licencia de apertura del local sito en calle General Pintos, 2.

1683.- Información pública relativa a licencia de apertura de la Nave 8 del Paseo Las Margaritas.

1684.- Información pública relativa a licencia de apertura del local 9B del Puerto Deportivo Noray.

Consejería de Deportes y Juventud

Secretaría Técnica

1685.- Orden n.º 1108 de 16 de junio de 2011, relativa a convocatoria pública para la concesión de subvenciones a la Asociación de Intérpretes de Lengua de Signos Española y Guías-Intérpretes de Melilla (OIDME) y otras.

Consejería de Fomento

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

1686.- Notificación iniciación de estudio de detalle a D.ª Hassana Hannou Bidaoui y otros.

1687.- Notificación orden de legalización de obras a D. Mimoun Arrmdani, promotor de las obras de inmueble sito en calle Paco Benítez Muñoz-Los Salazones, 4.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridad Portuaria de Melilla

1688.- Notificación a D. Mohamed Mohan Abderraman.

**MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Delegación del Gobierno

Secretaría General

- 1689.-** Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 173/1992, a D. Kamal Mohamed Al-Lal.
- 1690.-** Notificación acuerdo de inicio de expediente administrativo sancionador n.º 254/2011, a D. Mohamed Anan Abdulgafor.
- 1691.-** Notificación acuerdo de inicio de expediente administrativo sancionador n.º 232/2011, a D. Nordin Busian Mohamed.
- 1692.-** Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 168/2011, a D. Hamza Mohamed Souli.
- 1693.-** Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 118/2011, a D. Francisco Javier Palacios Ali.
- 1694.-** Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 165/2011, a D. Jesús Mora Vicente.
- 1695.-** Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 167/2011, a D. Mohamed Cervantes Abdellah.
- 1696.-** Notificación acuerdo de inicio de expediente administrativo sancionador n.º 220/2011, a D. Karim Lahfati.
- 1697.-** Notificación acuerdo de inicio de expediente administrativo sancionador n.º 221/2011, a D. Maanan Ahmed Ali.
- 1698.-** Notificación acuerdo de inicio de expediente administrativo sancionador n.º 222/2011, a D. Said Ramal Mohamed.
- 1699.-** Notificación acuerdo de inicio de expediente administrativo sancionador n.º 264/2011, a D. Achor Mohamed Mate.
- 1700.-** Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 180/2011, a D. Samir Mohad Ahmed.
- 1701.-** Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 146/2011, a D. Brahim Bachir Mohamed.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegación de Economía y Hacienda de Melilla

- 1702.-** Notificación a D.ª Mohamed Mohamed, Rahma y otros.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Servicio Público de Empleo Estatal

Dirección Provincial de Melilla

- 1703.-** Notificación a D. Mohamed Yahia Mohand.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla

- 1704.-** Notificación a D. Plácido Cañada Guerra.
- 1705.-** Notificación a Construcciones Nuevo Lider, S.L.
- 1706.-** Notificación a D. Haddi Hamed Driss y otros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia N.º 1

- 1707.-** Subasta pública de vivienda sita fachada principal Ctra. Alfonso XIII, n.º 60 (Grupo de Viviendas "Lo Gueno), en procedimiento: Ejecución Hipotecaria 131/2010.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

1673.- El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Melilla en escrito de fecha catorce de abril de dos mil once, comunica lo siguiente:

"Conforme a lo acordado en resolución de fecha en el procedimiento 110/2011 iniciado a instancias de D.^ª ROSA ACEITUNO RUÍZ, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente que motivó la interposición del presente recurso.

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

-Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (art. 48.4 LJCA).

-De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

-Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA.

-Con al menos QUINCE DÍAS de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el próximo día 23/06/2011 a las 10:30.

-Deberá comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contenciosos-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el art. 38.1 de la LJCA.

El presente oficio sirve de emplazamiento a la Administración demandada, y su personación se entenderá efectuada por el simple envío del expediente.

Deberá comunicar a este órgano judicial, la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.

Se interesa la devolución de la copia que se adjunta, debidamente sellada y fechada por la oficina de recepción.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el Juzgado.

Melilla, 15 de junio de 2011.

La Secretaria Técnica de Administraciones Públicas. Antonio Jesús García Alemany.

CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN
TRIBUTARIA

1674.- El Consejero de Hacienda y Presupuestos por Orden número 1916 de fecha 20 de junio de 2011, dispone lo siguiente:

Visto informe del Servicio de Gestión Tributaria, por el presente VENGO EN ACCEDER a la aprobación provisional del Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ejercicio 2011, por importe total 9.509.807,44 euros (NUEVE MILLONES QUINIEN-TOS NUEVE MIL OCHOCIENTO SIETE CON CUARENTA Y CUATRO EUROS), número de registros 31.990.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 20 de junio de 2011.

El Secretario Técnico. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

1875.- Anuncio de la Orden de la Consejera de Contratación y Patrimonio de fecha 03 de junio de 2011, por la que se convoca, Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria con varios criterios de valoración, para la contratación del servicio de "GRÚA, DEPÓSITO E INMOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Contratación y Patrimonio, Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 62/2011

2. Objeto del contrato: GRÚA, DEPÓSITO E INMOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Descripción del Objeto: Lugar de ejecución: Ciudad Autónoma de Melilla.

Plazo de ejecución: DOS (02) AÑOS, más dos años prorrogables (un año más un año).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIO.

b) Procedimiento: ABIERTO.

c) Forma: VARIOS CRITERIOS.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN CRITERIO	PONDERACIÓN
1	MEJOR OFERTA ECONÓMICA	60
2	MEJORAS TÉCNICAS EN MATERIALES Y MEDIOS EXIGIDOS	40
TOTAL		100

4. Presupuesto base de licitación: 720.000,00 €, desglosado en Presupuesto: 692.307,69 €, Ipsi: 27.692,31 €.

Garantía Provisional: 20.769,23 €, Definitiva el 5 por 100 del importe de adjudicación excluido IPSI.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de España s/n.

c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.

d) Teléfono: 952699131/151.

e) Telefax: 952699129.

f) Plazo de obtención de documentos e información: QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

g) Para cualquier información se podrá acceder al Perfil del Contratante, a través de la página (www.melilla.es) de Licitaciones y Contrataciones.

h) Precio Pliegos: DIEZ (10) EUROS, cantidad que deberá ser ingresada en la Caja Municipal y presentar Carta de Pago en el Negociado de Contratación

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación:

Grupo: R Subgrupo:7 Categoría: A (Servicio de transporte-servicio de grúa).

Grupo: U Subgrupo:3 Categoría: B (Servicio generales-Almacenaje).

b) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ULTIMO DIA.

b) Documentación que integrará las ofertas: Las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Negociado de Contratación.

2º Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.

3º Localidad y código postal: Melilla 52001

4º Teléfono: 952699131/151. Fax: 952699129

d) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta:

e) Admisión de variantes: NO.

9. Aperturas de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Melilla

b) Domicilio: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Fecha: Se publicará en el Perfil Contratante.

e) Hora: Se publicarán en el Perfil Contratante.

10. Gastos del anuncio: A cargo de la empresa adjudicataria.

Melilla, 13 de junio de 2011.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

A N U N C I O

1676.- Anuncio de la Orden de la Consejera de Contratación y Patrimonio de fecha 03 de junio de 2011, por la que se convoca, Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria con varios criterios de valoración, para la contratación del servicio de "VIGILANCIA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Contratación y Patrimonio, Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 82/2011

2. Objeto del contrato: VIGILANCIA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Descripción del Objeto: Lugar de ejecución: Ciudad Autónoma de Melilla.

Plazo de ejecución: DOS (02) AÑOS, más dos años prorrogables (un año más un año).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIO.

b) Procedimiento: ABIERTO

c) Forma: VARIOS CRITERIOS

Criterios que dependen de juicios de valor (15 puntos).

Criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas (85 puntos).

4. Presupuesto base de licitación: 4.091.645,92 €, desglosado en Presupuesto: 3.934.274,92 €, Ipsi: 157.371,00 €.

Garantía Provisional: 118.028,25 €, Definitiva el 5 por 100 del importe de adjudicación excluido IPSI.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de España s/n.

c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.

d) Teléfono: 952699131/151.

e) Telefax: 952699129.

f) Plazo de obtención de documentos e información: QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

g) Para cualquier información se podrá acceder al Perfil del Contratante, a través de la página (www.melilla.es) de Licitaciones y Contrataciones.

h) Precio Pliegos: DIEZ (10) EUROS, cantidad que deberá ser ingresada en la Caja Municipal y presentar Carta de Pago en el Negociado de Contratación

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación:

Grupo: M (Servicios Especializados) Subgrupo: 2 (Servicios de seguridad, custodia y protección) Categoría: D (Anualidad superior a 600.000 €.

b) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

b) Documentación que integrará las ofertas: Las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Negociado de Contratación.

2º Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.

3º Localidad y código postal: Melilla 52001

4º Teléfono: 952699131/151. Fax: 952699129

d) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta:

e) Admisión de variantes: NO.

9. Aperturas de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Melilla

b) Domicilio: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Fecha: Se publicará en el Perfil Contratante.

e) Hora: Se publicarán en el Perfil Contratante.

10. Gastos del anuncio: A cargo de la empresa adjudicataria.

Melilla, 13 de junio de 2011.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

A N U N C I O

1677.- Anuncio de la Orden de la Consejera de Contratación y Patrimonio de fecha 01 de junio de 2011, por la que se convoca, Procedimiento Abier-

to y Tramitación Ordinaria con varios criterios de valoración, para la contratación del servicio de "INFOCENTRO TIC EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Contratación y Patrimonio, Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 54/2011

2. Objeto del contrato: INFOCENTRO TIC EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Descripción del Objeto: Lugar de ejecución: Instalaciones del adjudicatario en la Ciudad Autónoma de Melilla

Plazo de ejecución: UN (01) AÑO.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIO.

b) Procedimiento: ABIERTO.

c) Forma: VARIOS CRITERIOS.

o Criterios valorables mediante juicios de valor (40%).

o Criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas (60%).

4. Presupuesto base de licitación: presupuesto total: 118.976,00 €, desglosado en presupuesto: 114.400,00 €, Ipsi: 4.576,00 €.

Garantía Provisional: 3.432,00 €, Definitiva el 5 por 100 del importe de adjudicación excluido IPSI.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de España s/n.

c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.

d) Teléfono: 952699131/151.

e) Telefax: 952699129.

f) Plazo de obtención de documentos e información: QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

g) Para cualquier información se podrá acceder al Perfil del Contratante, a través de la página (www.melilla.es) de Licitaciones y Contrataciones.

h) Precio Pliegos: DIEZ (10) EUROS, cantidad que deberá ser ingresada en la Caja Municipal y presentar Carta de Pago en el Negociado de Contratación

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación:

b) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

b) Documentación que integrará las ofertas: Las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Negociado de Contratación.

2º Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.

3º Localidad y código postal: Melilla 52001

4º Teléfono: 952699131/151. Fax: 952699129

d) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta:

e) Admisión de variantes: NO.

9. Aperturas de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Melilla

b) Domicilio: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Fecha: Se publicará en el Perfil Contratante.

e) Hora: Se publicarán en el Perfil Contratante.

10. Gastos del anuncio: A cargo de la empresa adjudicataria.

Melilla, 13 de Junio de 2011.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

A N U N C I O

1678.- Anuncio de la Orden de la Consejera de Contratación y Patrimonio de fecha 06 de junio de 2011, por la que se convoca, Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria con varios criterios de valoración, para la contratación del servicio de "MONTAJE, DESMONTAJE Y ACOPIO EN LOS ALMACENES GENERALES DE LA C.A.M. DE EQUIPAMIENTOS DESMONTABLES PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SEPTIEMBRE 2011"

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Contratación y Patrimonio, Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 87/2011

2. Objeto del contrato: MONTAJE, DESMONTAJE Y ACOPIO EN LOS ALMACENES GENERALES DE LA C.A.M. DE EQUIPAMIENTOS DESMONTABLES PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SEPTIEMBRE 2011.

Descripción del Objeto: Lugar de ejecución: En el recinto ferial, sito en la Plaza multifuncional de Explanada de San Lorenzo.

Plazo de ejecución: Se establece como hito de fin de montaje el día 21 de agosto de 2011 y para el desmontaje desde el día 5 de septiembre hasta el plazo fijado en la oferta del adjudicatario.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIO.

b) Procedimiento: ABIERTO

c) Forma: VARIOS CRITERIOS

Oferta económica.....80 puntos.

Plazo Montaje.....10 puntos.

Plazo desmontaje.....10 puntos.

4. Presupuesto base de licitación: presupuesto total: 112.409,44 €, desglosado en presupuesto: 108.086,00 €, Ipsi: 4.323,44 €.

Garantía Provisional: 3.242,58 €, Definitiva el 5 por 100 del importe de adjudicación excluido IPSI.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de España s/n.

c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.

d) Teléfono: 952699131/151.

e) Telefax: 952699129.

f) Plazo de obtención de documentos e información: QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

g) Para cualquier información se podrá acceder al Perfil del Contratante, a través de la página (www.melilla.es) de Licitaciones y Contrataciones.

h) Precio Pliegos: VEINTICINCO (25) EUROS, cantidad que deberá ser ingresada en la Caja Municipal y presentar Carta de Pago en el Negociado de Contratación

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación:

b) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ULTIMO DIA.

b) Documentación que integrará las ofertas: Las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Negociado de Contratación.

2º Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.

3º Localidad y código postal: Melilla 52001

4º Teléfono: 952699131/151. Fax: 952699129

d) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta:

e) Admisión de variantes: NO.

9. Aperturas de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Melilla

b) Domicilio: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Fecha: Se publicará en el Perfil Contratante.

e) Hora: Se publicarán en el Perfil Contratante.

10. Gastos del anuncio: A cargo de la empresa adjudicataria.

Melilla, 14 de Junio de 2011.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA
ANUNCIO

1679.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes, Resoluciones y Notificaciones correspondientes al año 2009 con los números que

se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla. .

ORDENES Y RESOLUCIONES

Nombre y Apellidos, Sr. Mimun Abderrahman Mimun, Expte. n.º 175/2011, N.º de orden o resolución, 3100, Fecha, 16/05/2011.

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes y Resoluciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, CI Carlos Ramírez de Arellano, 10, 1ª PLANTA por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Melilla, 14 de junio de 2011.

El Secretario Técnico.

José Antonio Castillo Martín.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

1680.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 1058, de fecha 14 de junio de 2011, registrada el día 14 de junio de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. AZIZ AJOUAOU, solicitando Cambio de Titularidad local sito en AVDA. DE EUROPA, 63 LOCAL 2 dedicado a "GRUPO 0 Café-Bar" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Regla-

mento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla, 14 de junio de 2011.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

1681.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 1059, de fecha 14 de junio de 2011, registrada el día 14 de junio de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. MARZOK E HIJOS, C.B., solicitando Cambio de Titularidad local sito en CTRA. AEROPUERTO, dedicado a "GRUPO 0 Café-Bar" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla, 14 de junio de 2011.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

1682.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 1049, de fecha 8 de junio de 2011, registrada el día 14 de junio de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. DRISS AZOUAGHE ABDELLAH, solicitando Licencia de Apertura del local sito en CALLE GENERAL PINTOS, 2, dedicado a "Carnicería" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla, 14 de junio de 2011.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

1683.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 1048, de fecha 8 de junio de 2011, registrada el día 14 de junio de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. AMIN SUF, S.L., solicitando Licencia de Apertura de la Nave 8 del PASEO LAS MARGARITAS, dedicada a "INDUSTRIA DE LA PIEDRA NATURAL (TALLER DE

MARMOL)" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla, 14 de junio de 2011.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

1684.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 1047, de fecha 8 de junio de 2011, registrada el día 14 de junio de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por COMUNIDAD DE BIENES 9B, solicitando Licencia de APERTURA del local 9B del PUERTO DEPORTIVO NORAY, dedicado a "Elaboración comidas para llevar (comida rápida)" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de

VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla, 14 de junio de 2011.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD

SECRETARÍA TÉCNICA

1685.- El Excmo. Sr. Consejero de Deporte y Juventud, mediante Orden de 16 de junio de 2011, registrada al n.º 1108 en el libro de Resoluciones no Colegiadas de esta Consejería, ha ordenado lo siguiente:

De conformidad con las bases de CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE INTERES GENERAL EN EL AMBITO DE ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD EN EL AREA DE JUVENTUD (BOME núm. 4800, de 18 de marzo de 2011), de acuerdo con la propuesta de concesión definitiva formulada por el Órgano Colegiado, VENGO EN ORDENAR la resolución de la convocatoria, acordando la concesión de las siguientes subvenciones a las entidades que a continuación se reseñan, en la cuantía y para la realización de los proyectos y actividades que igualmente se mencionan.

	AREA DE JUVENTUD	Puntos	Solicitado	Concedido
	Solicitante / Proyecto		Euros	Euros
1	ASOCIACIÓN DE INTERPRETES DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA Y GUÍAS-INTERPRETES DE MELILLA (OÍDME) "ASOCIACIONISMO EN OÍDME 2011"	63	7150€	6100€
2	ASOCIACIÓN MELILLENSE DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS MELILLA, DE CINE!!	76	8000€	7100€
3	ASOCIACIÓN PROYECTO JOVEN JORNADAS DE PREVENCIÓN E INFORMACIÓN DE LAS REDES SOCIALES"	74	7440€	7000€
4	AMLEGA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL ORGULLO 2011 EN LA CIUDAD DE MELILLA	54	7800€	5000€
5	ASOCIACIÓN MELILLA ACTIVA STROBIST: UNA NUEVA FORMA DE VER LA FOTOGRAFÍA.	62	7350€	6000€
6	ASOCIACIÓN MELILLA EN MOVIMIENTO. "JORNADAS DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN LOS JÓVENES MELILLENSES"	67	7200€	6950€
7	ASDE SCOUTS DE MELILLA. CAMPAMENTO DE VERANO 2011 BINICHES	65	8000€	6700€
8	ASOCIACIÓN AJUMEL CAMPAMENTO MELILLA 2011 "UN VERANO DE DIVERSIÓN"	66	6258€	6150€

En todas aquellas acciones a que se refiere la presente convocatoria, que impliquen difusión, ya sea impresa o por cualquier otro medio, y en la que figure el logotipo de la Entidad subvencionada, deberá incorporarse de forma visible el logotipo institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla - CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD y el logotipo de la VICECONSEJERÍA DE JUVENTUD.



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA
Consejería de Deporte y Juventud
Viceconsejería de Juventud



De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Lo cual se remite para su publicación, en aplicación del artículo 18 de la Ley 38/ 2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y 18 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME 2 de agosto de 2005 nº 4213).

Melilla a 17 de junio de 2011.

El Secretario Técnico de la Consejería de Deporte y Juventud. Joaquín Manuel Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

1686.- Habiéndose intentado notificar el inicio de expediente de Estudio de Detalle a D^a. Hassana Hannou Bidaoui, D^a Rosa Maria Bueno parra, D. Mohamed Mohamedi Mohamed, D. Antonio Ballester Ruiz, D^a Natividad Frances Diaz, D. Mohammadi Bagdah Hamed, D^a Bienvenida Gomero López, D^a Maria Sánchez Roba, D. Eduardo Ruiz Sanz, D. Aomar Mohamedi Mohamed, D. Ahmed Abdeslam Mokhtar y D. hamud Mohamed Hamed,, para el ámbito territorial comprendido en la manzana delimitada por las calles La Hispanidad y Carretera de Cabrerizas (Zona 1 del Polígono Hebrero)con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Admi-

nistrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2011 adoptó el acuerdo que copiado dice:

"Terminados los asuntos contenidos en el Orden del Día, previa su declaración de urgencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

DECIMOSEXTO.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Consejería de Fomento que literalmente dice:

APROBACION INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA ZONA 1 POLIGONO HEBREO, ENTRE LAS CALLES LA HISPANIDAD Y CARRETERA DE CABRERIZAS.

Examinado el presente expediente, VENGO EN PROPONER al CONSEJO DE GOBIERNO se adopte el siguiente acuerdo:

1º.- La aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Zona 1 del Polígono Hebreo, entre las Calles La Hispanidad y Carretera de Cabrerizas.

2º.- La apertura de trámite de información pública, por plazo de un mes, durante el cual el Estudio de Detalle podrá ser examinado por cualquier persona y presentarse las alegaciones que procedan.

3º.- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, una vez se haya presentado ejemplar de Texto Refundido del Estudio de Detalle en el que se recojan las modificaciones introducidas al mismo.

4º.- Esta aprobación inicial deberá ser notificada personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

Las parcelas afectadas son las siguientes:

Lo que se publica para su conocimiento.

Melilla, 14 de junio de 2011.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

REFERENCIA CATASTRAL	PROPIETARIO
5059314WE0055N0001YZ	MIMUNT MOHAMED BUHUT
5059315WE0055N0001GZ	ISABEL MONERO GONZALEZ
5059316WE0055N0001QZ	SAIDA HAMMU HAMED RACHID LAHIANI BOUS CHOUM
5059317WE0055N0001PZ	FRANCISCO ARIAS JIMÉNEZ MANUELA NICOLAS VIGUERAS
5059318WE0055N0001LZ	JOSE MONTES RUIZ
5059319WE0055N0001TZ	EMILIO LOPEZ BENITEZ
5059320WE0055N0001PZ	ABDELLATIF AOMAR MOHAMED
4960701WE0046S0001ZL	PAVALZI, S.L.
4960804WE0046S0001YL	ABDELLATIF AOMAR MOHAMED
4960805WE0046S0001GL	SALVADOR GONZALEZ ATENCIA
4960806WE0046S0001QL	SALEJ ABDELKADER MOHAMED
4960807WE0046S0001PL	AMAR MOHAMED MOHAMED MALIKA BOUAMAR
4860509WE0046S0001QL	MOHAMED ISMAEL ISMAEL
4860510WE0046S0001YL	FRANCISCO ARIAS JIMÉNEZ MANUELA NICOLAS VIGUERAS
4860512WE0046S0001QL	FRANCISCO ARIAS JIMÉNEZ MANUELA NICOLAS VIGUERAS
4860513WE0046S0001PL	FRANCISCO ARIAS JIMÉNEZ
4860514WE0046S0001LL	CHATULANI MANGHARAN LADHARAN
4860515WE0046S0001TL	ANTONIA CASADO MARTINEZ
4860516WE0046S0001FL	BIENVENIDA GAMERO LOPEZ
4860517WE0046S0001ML	KARIMA BENAOUA YAHIA
4860518WE0046S0001OL	MHAMED AHMED MOHAMED HABIBA MOHAMED MOHAMED
4860519WE0046S0001KL	DOLORES HERNANDEZ FONTECHA
4860520WE0046S0001ML	JUAN GONZALEZ ATENCIA Y CARMEN ARJONA LOPEZ
4860521WE0046S0001OL	ABDELKADER EL MOHAMMADIANI YBENSAMARFATIMA BOUHLASS
4860522WE0046S0001KL	HAMMU MOHAMED HAMED
4860523WE0046S0001RL	HABID MOHAND AL LAL Y ESPOSA
4860525WE0046S0001XL	HAMED MOHAND AL-LAL LAILA MOHAMED MOHAMED
5059327WE0055N0001RZ	ROSA MARIA BUENO PARRA (Y ESPOSO)
4860501WE0046S0002XB	FATMA MOHAND AL-LAL
4860502WE0046S0001UL	AHMED ABDESLAM MOKHTAR
4860503WE0046S0001HL	MOHAMED MOHAMED HAMED
4860504WE0046S0001WL	EDUARDO RUIZ SANZ
4860526WE0046S0001IL	HACHMI MOHAMED MOHAMED
4860505WE0046S0001AL	TURIA MOHAMED KADDUR
4860524WE0046S0001DL	NATIVIDAD FRANCES DIAZ
4860506WE0046S0001BL	MOHAMED HAMIDA AIXA FATOUMA MIMOUN KADDOUR
4860507WE0046S0001YL	ABDERRAHAM SALEM MESAUD KARIMA MIMON MOHAMED
4960808WE0046S0001LL	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA
4960802WE0046S0002SB	LATIFA HAMED AHANAN
4960803WE0046S0001BL	MIMUN MOHAMED MOHAMED
5059321WE0055N0001LZ	ABDELLAH MUSA MOHAMED
5059322WE0055N0001TZ	ISABEL HERNANDEZ RUIZ
5059323WE0055N0001FZ	MARIA SANCHEZ ROBA

5059313W E0055N0001BZ	MOHAMMADI BAGHA AHMED YSAMIRA BELGHANOU
5059312W E0055N0001AZ	SAID RAHMOUNI
5059311W E0055N0001WZ	HANNOU BIDAOUI HASSANA EP
5059310W E0055N0001HZ	ANTONIA PARRA ALEDO
5059305W E0055N0001ZZ	MIMONA EL HADI ALI
5059304W E0055N0001SZ	AGUSTIN DOMINGUEZ HERNANDEZ
5059303W E0055N0001EZ	RAFAEL BALLESTEROS GARCIA
5059302W E0055N0001JZ	RAFAEL BALLESTEROS GARCIA
5059301W E0055N0001IZ	RAFAEL BALLESTEROS GARCIA
4960602W E0046S0001EL	ANTONIO BALLESTER RUIZ
4960601W E0046S0001JL	JOSE GONZALEZ PEDRAZA

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

1687.- Habiéndose intentado notificar la orden de LEGALIZACIÓN DE OBRAS a D. MIMOUN ARRMDANI, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE PACO BENITEZ MUÑOZ-LOS SALAZONES, 4, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 19-05-2011, registrada al núm. 1157 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"ASUNTO: EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA, POR OBRAS SIN LICENCIA EN CALLE "CALLE PACO BENITEZ MUÑOZ-LOS SALAZONES, 4"

Vista propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, en la que entre otros extremos se da cuenta de que a la vista de informe de los Servicios Técnicos de esta Dirección General, y como consecuencia de inspección efectuada por la Policía Urbanística, por D. MIMOUN ARRMDANI, titular del DNI X3654850-N, se están realizando obras en el inmueble sito en CALLE PACO BENITEZ MUÑOZ-LOS SALAZONES, 4, (Ref.

Catastral:) consistentes en CERRAMIENTO DE PATIO DE LUCES MEDIANTE ALUMINIO Y CRISTAL y de conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME ext. Núm. 3, de 15-01-1996), VENGO EN DISPONER:

1º.- Iniciar expediente de reposición de la legalidad urbanística, por aplicación del art. 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

2º.- Requerir a D. MIMOUN ARRMDANI, promotor de las obras, para que proceda a la SUSPENSIÓN Y PARALIZACIÓN INMEDIATA de las obras que se vienen ejecutando en el inmueble sito en C/ CALLE PACO BENITEZ MUÑOZ-LOS SALAZONES, 4, consistente en CERRAMIENTO DE PATIO DE LUCES MEDIANTE ALUMINIO Y CRISTAL, como medida cautelar hasta que se proceda a su legalización o, en su caso, tras la tramitación del expediente oportuno, a la reposición de la legalidad urbanística alterada.

3º.- Advertir de que dispone del plazo de DOS MESES para solicitar la oportuna licencia de obras, acompañada de la documentación correspondiente, o ajustar las obras a los términos de la licencia previamente concedida. Durante dicho plazo se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas.

Cumpliendo lo ordenado en el artículo 84 de la LRJ-PAC 30/92 de 26 de noviembre, el interesado dispondrá de un plazo de AUDIENCIA no inferior a diez días ni superior a quince para formular las alegaciones que estime oportunas.

4º.- Por los agentes de la Policía Local, se procederá al PRECINTADO de las obras referidas.

Advirtiendo que en caso de producirse levantamiento no autorizado del precinto, se pondrá en conocimiento de la autoridad judicial, a los efectos de la exigencia de las responsabilidades de orden penal en que hayan podido incurrir los infractores, por la posible comisión de un delito o falta de desobediencia a la autoridad tipificado, como tal, en los arts. 556 y 634 del Código Penal.

5º.- ADVERTIR al promotor de las obras que, transcurrido dicho plazo sin haberse instado la expresada licencia o, en su caso, sin haberse ajustado a las condiciones señaladas en la misma, se acordará, sin más trámites, en resolución correspondiente, la demolición de las obras a costa del interesado/promotor, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística aprobado por el Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio y los arts. 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1976 aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril.

6º.- Igualmente se ADVIERTE que se instruirá expediente por infracción urbanística a los responsables de las obras ilegales y serán sancionados en la forma y cuantía establecidas en los arts. 225 a 228 del TR de la Ley del Suelo aprobada por RD 1346/1976 y concordantes del RDU.

7º.- Solicitar expresamente al Registro de la Propiedad la anotación de incoación de expediente de disciplina urbanística de restauración de la legalidad. Y una vez practicada se notifique a todos los titulares del dominio y cargas según certificación al efecto expedida (arts. 56 y 59 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio).

8º.- Notificar dicha Orden al Titular Registral de la finca identificada en el expediente, indicándole su derecho a presentar las alegaciones, que estime oportunas, al acuerdo de anotación preventiva del

expediente en el Registro de la Propiedad, en el plazo de 10 días.

9º.- Se comunique a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.3, de la LRJPAC, lo siguiente:

A.- El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES contados desde la finalización del plazo de legalización.

B.- Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC, (en su nueva redacción según Ley 4/1.999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

1.- En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

10º.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJ-PAC 30/92 de 26 de noviembre, contra la presente resolución no cabe recurso de alzada por tratarse de un acto de trámite.

Lo que se publica para su conocimiento:

Melilla a 14 de junio de 2011.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

PUERTO DE MELILLA

1688.- ANUNCIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA SOBRE EXPEDIENTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

Por el presente Anuncio, la Autoridad Portuaria de Melilla notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas, correspondientes a Acuerdos de Incoación, Propuestas de Resolución, Resoluciones del Consejo de Administración y otras cuestiones, en cada caso, de Expedientes Administrativos Sancionadores, por presuntas infracciones tipificadas en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, relacionadas con el Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. de 14/05/76).

Los interesados tienen a su disposición el Expediente Administrativo Sancionador en el domicilio de la Autoridad Portuaria de Melilla (Secretaría), de Avenida de la Marina Española, 4-Melilla, el cual no se publica íntegramente en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

"...

HAACORDADO

1. Incoar Expediente de Responsabilidad Patrimonial núm.: D-2011-00009 para examinar la petición de Mohamed Mohand Abderraman, y, previos los trámites pertinentes, resolver lo que proceda en derecho.

2. Nombrar Instructor a Don Ángel Alarcón Valenzuela y Secretario a Don Daniel Beltrán Baranda.

3. Informar que, de acuerdo a lo establecido en el art. 32 de la Ley 30/1992, las sucesivas actuaciones se entenderán con el interesado reclamante, en tanto no formalice designación letrada por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna (poder de representación), o mediante declaración en comparecencia personal del interesado (apud acta).

..."

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los Expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones

estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretenden valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en el que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 58, 59 y siguientes de la citada Ley 30/92 de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Melilla, a 16 de junio de 2011.

El Instructor. Ángel Alarcón Valenzuela.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE N.º 173/2011

1689.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. KAMAL MOHAMED AL-LAL con D.N.I./N.I.E. 45297913B, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/. OSA MENOR 23 B de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. KAMAL MOHAMED AL-LAL con D.N.I./N.I.E. n.º 45297913B, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N.º 173/2011, por supuesta infracción Grave del art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 150 €. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrati-

vo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

La Secretaria General. M.^a Elena Alonso Muñoz.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
ACUERDO DE INICIO EXPEDIENTE

N.º 254/2011

1690.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. MOHAMED AANAN ABDULGAFOR con D.N.I./N.I.E. 45301505-S, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/. GRAL. O'DONNELL N.º 16- 2.º D de esa localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. MOHAMED AANAN ABDULGAFOR con D.N.I./N.I.E. n.º 45301505-S, Acuerdo de Inicio de Expediente Administrativo Sancionador N.º 254/2011, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 350 €. Contra el presente Acuerdo de Inicio, el/la denunciado/a puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DIAS a contar desde el siguiente

a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

La Secretaria General.

M.^a Elena Alonso Muñoz.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
ACUERDO DE INICIACIÓN EXPEDIENTE

N.º 232/2011

1691.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. NORDIN BUSIAN MOHAMED con D.N.I./N.I.E. 45321701-V, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/. PASEO MARÍTIMO FRANCISCO MIR BERLANGA N.º 31 -3.º C de esa localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. NORDIN BUSIAN MOHAMED con D.N.I./N.I.E. n.º 45321701-V, Acuerdo de Inicio de Expediente Administrativo Sancionador N.º 232/2011, por supuesta infracción Grave del art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 300,52 €. Contra el presente Acuerdo de Inicio, el/la denunciado/a puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

La Secretaria General.

M.^ª Elena Alonso Muñoz.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN EXPEDIENTE 168/2011

1692.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. HAMZA MOHAMED SOULI con D.N.I./N.I.E. 45301843P, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/. TRECE N° 14 de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. HAMZA MOHAMED SOULI con D.N.I./N.I.E. n° 45301843P, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N° 168/2011, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 150 €. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

La Secretaria General.

M.^ª Elena Alonso Muñoz.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN EXPEDIENTE 118/2011

1693.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. FRANCISCO JAVIER PALACIOS ALI con D.N.I./N.I.E. 45299635P, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/. CORAL - EDIF. GEMINIS N° 3 -2º B de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. FRANCISCO JAVIER PALACIOS ALI con D.N.I./N.I.E. n° 45299635P, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N° 118/2011, por supuesta infracción Grave del art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 150 €. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

La Secretaria General.

M.^ª Elena Alonso Muñoz.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN EXPEDIENTE 165/2011

1694.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. JESÚS MORA VICENTE con D.N.I./N.I.E. 45266235G, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/. ALBERGUE LAS CARACOLAS N° 34 de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. JESÚS MORA VICENTE con D.N.I./N.I.E. n° 45266235G, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N° 165/2011, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 150 €. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

La Secretaria General.

M.^a Elena Alonso Muñoz.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN EXPEDIENTE 167/2011

1695.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. MOHAMED CERVANTES ABDELLAH con D.N.I./N.I.E. 45292521R, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/. CABO DE PALOS N° 8 de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. MOHAMED CERVANTES ABDELLAH con D.N.I./N.I.E. n° 45292521R, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N° 167/2011, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 150 €. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

La Secretaria General.

M.^a Elena Alonso Muñoz.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO DE INICIO EXPEDIENTE 220/2011

1696.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. KARIM LAHFATI con D.N.I./N.I.E. X2451579D, en el domicilio que consta en el

expediente instruido, sito en calle C/. CIUDAD DE MÁLAGA 3 -1 de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. KARIM LAHFATI con D.N.I./N.I.E. n° X2451579D, Acuerdo de Inicio de Expediente Administrativo Sancionador N° 220/2011, por supuesta infracción Grave del art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 300 €. Contra el presente Acuerdo de Inicio, el/la denunciado/a puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

La Secretaria General.

M.ª Elena Alonso Muñoz.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
ACUERDO DE INICIO EXPEDIENTE 221/2011

1697.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. MAANAN AHMED ALI con D.N.I./N.I.E. 45281693-Y, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/. TENIENTE MORAN N° 11 -1º de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Ad-

ministrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. MAANAN AHMED ALI con D.N.I./N.I.E. n° 45281693-Y, Acuerdo de Inicio de Expediente Administrativo Sancionador N° 221/2011, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 301 €. Contra el presente Acuerdo de Inicio, el/la denunciado/a puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

La Secretaria General.

M.ª Elena Alonso Muñoz.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
ACUERDO DE INICIO EXPEDIENTE 222/2011

1698.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. SAID RAMAL MOHAMED con D.N.I./N.I.E. 45289935-Z, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/. CANTERAS DEL CARMEN N° 11 de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. SAID RAMAL MOHAMED con D.N.I./N.I.E. nº 45289935-Z, Acuerdo de Inicio de Expediente Administrativo Sancionador Nº 222/2011, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 301 €. Contra el presente Acuerdo de Inicio, el/la denunciado/a puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

La Secretaria General.

M.^a Elena Alonso Muñoz.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
ACUERDO DE INICIO EXPEDIENTE 264/2011

1699.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. ACHOR MOHAMED MATE con D.N.I./N.I.E. 45283285-B, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/. PTOLOMEONº 11 de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. ACHOR MOHAMED MATE con D.N.I./N.I.E. nº 45283285-B, Acuerdo de Inicio de Expediente Administrativo Sancionador Nº 264/2011, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley

Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 301 €. Contra el presente Acuerdo de Inicio, el/la denunciado/a puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

La Secretaria General.

M.^a Elena Alonso Muñoz.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN EXPEDIENTE 180/2011

1700.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. SAMIR MOHAD AHMED con D.N.I./N.I.E. 45300816Q, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/. VENUS Nº 29 de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. SAMIR MOHAD AHMED con D.N.I./N.I.E. nº 45300816Q, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador Nº 180/2011, por supuesta infracción Grave del art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 150 €. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el

artículo 11.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

La Secretaria General. M.^ª Elena Alonso Muñoz.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN EXPEDIENTE 146/2011

1701.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. BRAHIM BACHIR MOHAMED con D.N.I./N.I.E. 45301111N, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/. ORIÓN N° 84 de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. BRAHIM BACHIR MOHAMED con D.N.I./N.I.E. n° 45301111N, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N° 146/2011, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 150 t. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

La Secretaria General. M.^ª Elena Alonso Muñoz.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE MELILLA
E D I C T O
REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA PARA NOTIFICACIÓN

1702.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido de los contribuyentes las deudas no tributarias que a continuación se relacionan:

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº LIQUIDACION
45285378B	MOHAMED MOHAMED RAHMA	00056 2011 0 000262 1
45289423P	HAMED MOH AMAR YAMINA	00056 2011 0 000265 4
45284520G	MOHAND HAMIDO MAHYUBA	00056 2011 0 000331 7
45292270A	AYAD CHEBAKOU CHAYMA	00056 2011 0 000334 1

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por sí o por medio de representante debidamente autorizado, en la Secretaría General de la Delegación de Economía y Hacienda de Melilla (sita en Pz. del Mars/n, Edificio Vº Centenario, Torre Sur, planta undécima), para ser notificados en el plazo de diez días contados desde el siguiente a esta publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

Melilla, 10 de junio de 2010.

El Delegado de Economía y Hacienda.

Jorge Ramírez López.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

MOHAMED YAHIA MOHAND

1703.- RESOLUCIÓN SOBRE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO EN SU MODALIDAD DE PAGO ÚNICO

Examinado su expediente sobre el abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único y en atención a los siguientes.

H E C H O S

1.- En la tramitación de este expediente se han seguido las formalidades legales.

2.- Con fecha 23 de marzo de 2011 se le notificó la posible percepción indebida de las prestaciones por desempleo en su pago único, por el motivo y en la cuantía que en dicha notificación se indicaban, concediéndole un plazo de 10 días para que alegara cuanto considerara que conviene a su derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

3.- Que con fecha 09 de abril de 2011 el servicio de correos devuelve la notificación por caducar en

lista, ante la imposibilidad de notificar en el domicilio que consta a los efectos se procede a publicarla en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla el 22 de abril de 2011, y transcurrido el plazo establecido para ello no ha presentado alegaciones ante las irregularidades detectadas.

a los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- El Servicio Público de Empleo Estatal es competente para resolver por razón de la materia, de acuerdo con el apartado 3 del art. 228 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y el nº 2 del art. 3 del Real Decreto 1044/1985, de 19 de junio.

2.- El motivo indicado supone una percepción indebida de prestaciones por desempleo según se establece en el art. 7 del mencionado Real Decreto 1044/1985, de 19 de junio.

3.- La letra f) del art. 231 de la Ley General de la Seguridad Social determina que es obligación de los trabajadores reintegrar las prestaciones indebidamente percibidas.

Visto todo lo actuado, preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial.

R E S U E L V E

Declarar la percepción indebida de prestaciones por desempleo en una cuantía de 8.638,84€ y por el siguiente motivo: no iniciar la actividad proyectada para la que capitalizó la prestación por desempleo.

De acuerdo con el nº 2 del art. 33 del Real Decreto 625/1985, dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad en el Banco Santander, dc nº 0049 5103 71 2516550943, según el boletín de ingreso que se adjunta, devolviendo a su Oficina del Servicio Público de Empleo una copia del mismo.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación

con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro o la compensación se realizase con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el n° 2 del art. 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

.Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%, siendo el total de la deuda de 8.898,01 euros.

.Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%, siendo el total de la deuda de 9.070,78 euros.

.Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%, siendo el total de la deuda de 9.502,72 euros.

.Durante el cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%, siendo el total de la deuda de 10.366,61 euros.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro, siempre que no se haya iniciado la compensación, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el n° 2 del art. 33 del Real Decreto 625/1985.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, podrá interponer ante esta Dirección Provincial reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de 30 días siguientes a la fecha de la notificación de la presente resolución.

El Director Provincial.

Joaquín Arana Torres.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA
RELACIÓN DE ACTAS DE INFRACCIÓN:

1704.- Número acta, I522011000014533, F. Acta, 27/05/2011, Trabajador afectado, Placido Cañada Guerra, NIF/NIE, 45278369V, Domicilio, Calle Honduras 59 52003 Melilla, Materia, Seguridad y Salud.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del interesado o de su representante, procede practicar la notificación de las Actas de Liquidación que se relacionan de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, advirtiéndolo a los interesados que en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contando a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial, podrán formular escrito de ALEGACIONES ante el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla.

Las citadas actas se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla (C/. Pablo Vallescá n° 10, 1º Izq.).

El Secretario General.

Carlos Alberto Susín Pertusa.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA
RELACIÓN DE ACTAS DE INFRACCIÓN:

1705.- Número acta, I522011000014836, F. Acta, 02/06/2011, Nombre sujeto responsable, Construcciones Nuevo Lider S.L., NIF/NIE/CIF, B52012416, Domicilio, Calle Pamplona, 16-52006 -Melilla, Importe, 20.000€, Materia, Obstrucción.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del interesado, procede practicar la notificación de las Actas de Infracción que se relacionan de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Las citadas actas se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla (C/ Pablo Vallescá nº 10, 1º IZQ.)

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 928/1998 de 14 de mayo, podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente al de su publicación, dirigido a:

Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social -Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social.

Con dirección en:

C/. Pablo Vallescá 10, 1º izq. 52001 MELILLA.

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el Acta. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, se informa que el plazo máximo establecido por el Real Decreto 928/1998 citado para dictar la resolución es de seis meses desde la fecha de la presente Acta, transcurrido el cual se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la ley 30/1992.

El Secretario General.

Carlos Alberto Susín Pertusa.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

RELACIÓN DE RESOLUCIONES EN PRIMERA INSTANCIA

1706.- Número acta, I522011000003621, F. Resolución, 31/05/2011, Nombre Sujeto Responsable, Haddi Hamed Driss, NIF/NIE/CIF, 45288551X, Domicilio, C/. Andalucía, 12 - 52006 - Melilla, Importe, 2.046,00 €, Materia, Seguridad y Salud.

Número acta, I522011000005035, F. Resolución, 31/05/2011, Nombre Sujeto Responsable, Juan Antonio Bautista Martínez, NIF/NIE/CIF, 22913948Z, Domicilio, Crta. Hardú, S/N - 52006 - Melilla, Importe, 80,00 €, Materia, Seguridad y Salud.

Número acta, I522011000004934, F. Resolución, 31/05/2011, Nombre Sujeto Responsable, Juan Antonio Bautista Martínez, NIF/NIE/CIF, 22913948Z, Domicilio, Crta. Hardú, S/N - 52006 - Melilla, Importe, 626,00 €, Materia, Obstrucción.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del interesado o de su representante, procede practicar la notificación de las Resoluciones en Primera Instancia que se relacionan de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, por el presente edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Las citadas actas se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla (C/. Pablo Vallescá nº 10).

De acuerdo con los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 23 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, en relación con lo previsto en el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 5/2000, contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer RECURSO DE ALZADA en el PLAZO DE UN

MES, a partir del día siguiente a esta notificación ante:

MATERIA: Seguridad y Salud -Director General de Trabajo, C/. Pio Baroja, 6. 28009 MADRID.

MATERIA: Relaciones Laborales -Director General de Trabajo, C/. Pio Baroja, 6. 28009 MADRID.

MATERIA: Obstrucción -Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, C/Agustín de Bethencourt, 4. 28003 MADRID.

MATERIA: Seguridad Social- Director General de Ordenación de la Seguridad Social, C/. Jorge Juan, 59. 28001 MADRID.

Dicho recurso podrá presentarse a través de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, así como en los demás registros relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De no ser interpuesto el recurso, en las resoluciones confirmatorias se continuará el procedimiento reglamentario que concluye con su exacción por vía de apremio.

El Secretario General.

Carlos Alberto Susín Pertusa.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 1

PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN HIPOTECARIA
131/10

SOBRE OTRAS MATERIAS

1707.- D. ÁNGEL RUIZ ALONSO, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de MELILLA.

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 131/2010 a instancia de la entidad BBVA SA contra D. JOSÉ TORRUBIA RAMÓN Y D.ª ANA MARÍA CANO CLARO, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Y SU VALORACIÓN:

Urbana con la calificación de VPO: Elemento n.º 48, vivienda sita en planta ático de portal 2 bloque 1 del edificio ubicado en Melilla, en el campo exterior s/n del plano oficial, sobre parcela PERI A-19 (Grupo de Viviendas "Lo Güeno" con fachada principal a la Carretera Alfonso XIII n.º 60 con superficie útil de 119 metros con 38 decímetros cuadrados. A esta vivienda le corresponden como anejos inseparables el garaje n.º 85 y el trastero n.º 85. Finca 28817 del Registro de la Propiedad de Melilla inscrita al folio 98, tomo 540 y libro 539.

VALOR DE LA SUBASTA: CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON VEINTICUATRO EUROS.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado TORRE NORTE V CENTENARIO PLANTA 9, el día CINCO DE SEPTIEMBRE a las DIEZ HORAS.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad , cuenta n.º o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Que la certificación registral y la titulación sobre el/los inmueble/s que se subasta/n, está de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

6. - No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

7. - Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Melilla a 13 de junio de 2011.

El Secretario Judicial. Angel Ruiz Alonso.

